

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Resolución Directoral N° 00011-2013-INIA-OGA

Lima, 19 FEB. 2013

VISTO:

El Oficio N° 0246-2013-INIA-DEA-SDPT/D, de fecha 05 de febrero del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, para cumplir con la ejecución del taller sobre "INSTALACION DE PLANTACION EN CAMPO DEFINITIVO", a realizarse en la ciudad de Puquina - Arequipa, los días 13 al 15 del mes de febrero, en el marco de la ejecución del proyecto **"Fortalecimiento de las Competencias Productivas y Comerciales de pequeños productores en los distritos de Puquina y La Capilla de la Provincia General Sánchez Cerro en la Región Moquegua"**;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de la ciudad de Arequipa y Moquegua, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 010-2013-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realicen por la modalidad de Encargos en jurisdicciones de las ciudades de Arequipa y Moquegua.

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios y permita el cumplimiento de los objetivos de la ejecución del citado taller, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. LIZ GISELLA VALDIVIEZO CACEDA, administradora del Proyecto Fondoempleo – Puquina, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Director General de la Dirección de Extensión Agraria, el Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sra. LIZ GISELLA VALDIVIEZO CACEDA, por el importe total de S/ 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2013 (S.)
Sra. LIZ GISELLA VALDIVIEZO CACEDA	
9002-3999999-5001947-10-0009-0017-00005 (0164)	
2.3.1.1.1 Alimentos y bebidas	200.00
2.3.1.5.1.2 Papelería en general	500.00
2.3.1.5.2.1 Agropecuario, ganadero y de jardinería	1,000.00
2.3.1.5.3.1 Aseo, limpieza y cocina	100.00
2.3.2.2.2.1 Servicio de telefonía	50.00
2.3.2.2.4.4 Servicio de impresiones	500.00
2.3.2.7.11.99 Servicios diversos	2,650.00
TOTAL:	5,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con la ejecución del evento del Taller "INSTALACION DE PLANTACION EN CAMPO DEFINITIVO", de acuerdo a la específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la Sra. LIZ GISELLA VALDIVIEZO CACEDA, identificado con DNI N° 09388780, el importe de S/ 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Angel Luis Villalán Gonzales
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN